

ORD: 2019-553
DE: ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
CONTRA: LINOTIPIA MARTINEZ SAS

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

REFERENCIA : ORDINARIO No. 2019-553
DEMANDANTE : ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO : LINOTIPIA MARTINEZ SAS

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS.

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las (2:00 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia, el señor Juez en asocio de su secretario Ad- hoc se constituyó en Audiencia Pública y para el efecto la declaró abierta. Se deja constancia de la asistencia de las partes

ETAPA CONCILIATORIA:

Teniendo en cuenta que las partes no llegaron a una fórmula de arreglo, se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

No hay lugar a resolver excepciones previas, como quiera que las propuestas por la demandada son de carácter perentorias, circunstancia por la cual será resueltas al momento de proferir la sentencia que en derecho corresponda. (Art. 32 C.P.L).

SANEAMIENTO

Acto seguido procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio versará sobre los hechos 1 al 17 los cuales la demandada manifestó no ser ciertos. En términos generales el problema jurídico a resolver se centrará en determinar si entre el demandante ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA y la empresa demandada LINOTIPIA MARTINEZ S.A.S.,

ORD: 2019-553
DE: ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
CONTRA: LINOTIPIA MARITNEZ SAS

existió un contrato de trabajo a término a indefinido desde el 14 de enero de 1991 al 6 de julio de 2019, determinar si la relación laboral termino con justa causa o no; subsidiariamente establecer la existencia de un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año iniciado el 1 de enero de 1992 y finalizado el 31 de diciembre de 1992, y por lo tanto determinar si hay lugar a la indemnización por terminación por despido sin justa causa

Sobre lo anotado en precedencia deberá versar el Debate Probatorio en el presente proceso y que se resolverá en la respectiva sentencia.

DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES: La prueba documental aportada la demanda visible a folios 15 a 34 del expediente (relacionada a folio 9 al 11).
- TESTIMONIOS: se decretan los testimonios de:
ELICEO LOPEZ LARROTT
HECTOR MANUEL RINCON DUARTE
JOSE EDILSON RUEDA SALDARRIAGA
- INTERROGATORIO DE PARTE: se decreta interrogatorio que deberá absolver el representante legal de la demandada, señor JOSE FRANCISCO MARTINEZ OLMOS o por quien haga sus veces.

PARTE DEMANDADA

- INTERROGATORIO DE PARTE: se decreta interrogatorio de parte que deberá absolver el demandante señor ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
- DOCUMENTALES: Téngase en cuenta y en cuanto a valor en derecho corresponda la documental que se aporta con la contestación de la demanda a folios 98 a 132 del expediente (relacionada a folio 96 y 97).

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

Se recepcionó interrogatorio al representante legal de la demandada

PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION

ORD: 2019-553
DE: ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
CONTRA: LINOTIPIA MARTINEZ SAS

SENTENCIA:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

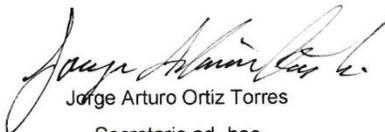
PRIMERO: ABSOLVER a la empresa LINOTIPIA MARTINEZ S.A.S., de las pretensiones incoadas en la demanda.

SEGUNDO: CONDENAR en costas de esta instancia a la parte demandante, Tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.

TERCERO: De no ser apelada la presente decisión, súrtase el grado jurisdiccional de Consulta.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
JUEZ


Jorge Arturo Ortiz Torres
Secretario ad- hoc

ORD: 2019-553
DE: ALVARO HENRY LOPEZ CASTAÑEDA
CONTRA: LINOTIPIA MARITNEZ SAS